

CÓDIGO DE ÉTICA | ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Mensaje del Director	5
Objetivo	6
Alcance y ámbito de aplicación	6
NUESTRA IDENTIDAD Y COMPROMISO	8
Nuestra filosofía, valores y principios	9
Nuestro compromiso con una conducta responsable	9
NUESTRA FORMA DE TRABAJAR JUNTOS	10
Actuar con responsabilidad	11
Respeto a las personas y derechos humanos	11
Igualdad, no discriminación y dignidad humana	12
Ambiente de trabajo digno, seguro y saludable	12
Hostigamiento, acoso y abuso de autoridad	12
Uso de sustancias y alcohol en el entorno laboral	12
CONDUCTAS CLAVE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	13
Conflicto de interés	14
Anticorrupción y relación con autoridades	14
Prevención de prácticas financieras indebidas	15
Prevención de operaciones ilícitas	15

Responsabilidad ambiental 16

NUESTROS RECURSOS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA 17

Uso responsable de activos, información y datos 18

Uso responsable de tecnología y comunicaciones 18

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS 19

Relaciones comerciales responsables 20

Competencia legal 20

Regalos, hospitalidad y apoyos externos 20

Donaciones, patrocinios y beneficencia 21

SISTEMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 22

Responsabilidad compartida 23

Línea Ética de CIMA 24

DISPOSICIONES FINALES 25

Difusión y consulta del Código 26

Actualización y vigencia 26

INTRODUCCIÓN

1 MENSAJE DEL DIRECTOR

2 OBJETIVO

3 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

MENSAJE DEL DIRECTOR

En CIMA creemos que el crecimiento sostenible se construye a partir de la forma en que actuamos cada día. La manera en que tomamos decisiones, colaboramos y nos relacionamos con los demás refleja quiénes somos como organización y el tipo de empresa que queremos seguir siendo.

Este Código de Ética es una guía que nos orienta en ese camino común. Nos ayuda a alinear criterios, fortalecer la confianza y actuar con coherencia dentro y fuera de la organización, siempre con respeto por las personas y por el entorno en el que operamos.

Más allá de normas o lineamientos, este Código representa un compromiso compartido: hacer lo correcto, aun cuando nadie esté observando, y asumir con responsabilidad el impacto de nuestras acciones en quienes nos rodean.

Quiero agradecer sinceramente a cada persona que forma parte de CIMA por su esfuerzo, profesionalismo y dedicación. Nuestra gente es el activo más valioso que tenemos. Sigamos

construyendo, juntos, una cultura sólida que nos permita crecer de manera responsable y generar un impacto positivo y duradero.

Con un cordial saludo,

Teodoro Octavio Martínez Ruiz

Director General

CIMA

OBJETIVO

El Código de Ética de CIMA tiene como objetivo establecer los principios, valores y reglas de conducta que orientan la forma en que actuamos, tomamos decisiones y nos relacionamos dentro y fuera de la organización, asegurando que nuestras actividades se desarrollen conforme a la ley, a nuestros valores y a los más altos estándares de integridad promoviendo una cultura de legalidad y responsabilidad empresarial.

Este Código tiene como finalidad:

- Definir los estándares éticos y de conducta que deben observarse en la relación con consejeros, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, socios comerciales y demás terceros con los que CIMA interactúa.
- Servir como guía práctica de actuación, facilitando la toma de decisiones éticas en el desarrollo de nuestras actividades, independientemente del nivel jerárquico o del área de operación.
- Clarificar las responsabilidades de quienes forman parte de CIMA, así como de quienes actúan en su nombre, en relación con el cumplimiento del presente Código y de las políticas y protocolos que lo complementan.
- Fortalecer el sistema de integridad y cumplimiento de CIMA, alineando la conducta diaria con la normativa aplicable con el fin de prevenir conductas indebidas, proteger su reputación y promover una cultura basada en la confianza, el respeto y la responsabilidad.
- Fomentar el uso de la Línea Ética que CIMA ofrece, como un canal para comunicar conductas contrarias a la ley, a este Código o a nuestras políticas internas.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de observancia obligatoria y aplica a todas las personas que integran o se relacionan con CIMA, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:

- Todas las empresas que conforman CIMA.
- Los miembros del Consejo de Administración.
- Consejeros, directivos y colaboradores, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad de contratación.

- Terceros que actúen en nombre, por cuenta o en representación de CIMA, tales como proveedores, contratistas, consultores, intermediarios, aliados estratégicos y socios comerciales.

Este Código no pretende ser exhaustivo ni contemplar todas las situaciones que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades de CIMA. En los casos no previstos, las conductas deberán evaluarse conforme a:

- La legislación aplicable.
- Las políticas, protocolos y lineamientos internos de CIMA.
- Los principios de integridad, ética y mejores prácticas corporativas.

El presente Código se complementa con las políticas y protocolos específicos adoptados por CIMA en materias como anticorrupción, prevención de delitos, donaciones y patrocinios, prevención de fraudes, prevención de lavado de dinero, medio ambiente, seguridad y salud, entre otros, los cuales forman parte integral de nuestro sistema de integridad y cumplimiento y deberán observarse de manera conjunta.

El desconocimiento del contenido de este Código no exime de su cumplimiento. CIMA podrá requerir, cuando así lo considere necesario, la adhesión expresa al presente Código o a las disposiciones que de él emanen, así como adoptar las medidas correspondientes ante cualquier incumplimiento, de conformidad con la normativa aplicable y los mecanismos internos establecidos.

NUESTRA IDENTIDAD Y COMPROMISO

4 NUESTRA FILOSOFÍA, VALORES Y PRINCIPIOS

5 NUESTRO COMPROMISO CON UNA CONDUCTA RESPONSABLE

NUESTRA IDENTIDAD Y COMPROMISO

En CIMA, nuestra identidad se define por la forma en que actuamos, tomamos decisiones y asumimos nuestra responsabilidad con integridad, legalidad y respeto hacia las personas y la sociedad.

MISIÓN

**Convertir los retos
complejos en
oportunidades
rentables**

*Donde otros ven un obstáculo,
nosotros identificamos el punto
de partida para la innovación y
el crecimiento*

VISIÓN

**Ser de los 100
conglomerados más
importantes del país**

*Construimos un legado de
impacto, solidez y liderazgo
que trascienda y eleve las
expectativas de México*

NUESTROS VALORES NOS GUÍAN

1	2	3	4	5
Nunca nos damos por vencidos	Respondemos con agilidad a los cambios	Jugamos para ganar	Trabajamos juntos hacia una misma meta	Actuamos sin miedo

NUESTRO COMPROMISO CON UNA CONDUCTA RESPONSABLE

- Actuamos con tolerancia cero frente a la corrupción, los conflictos de interés y cualquier conducta indebida.
- Protegemos la reputación de CIMA mediante decisiones transparentes, responsables y congruentes con nuestros valores.
- Promovemos el uso de la Línea Ética como un canal confiable, confidencial y sin represalias para reportar conductas contrarias a este Código.

NUESTRA FORMA DE TRABAJAR JUNTOS

6 ACTUAR CON RESPONSABILIDAD

7 RESPETO A LAS PERSONAS Y DERECHOS HUMANOS

NUESTRA FORMA DE TRABAJAR JUNTOS

En CIMA creemos que la forma en que trabajamos es tan importante como los resultados que obtenemos. Nuestro desempeño diario debe reflejar un compromiso genuino con la legalidad, la integridad y el respeto a las personas, creando entornos de trabajo seguros, justos y confiables para todos.

ACTUAR CON RESPONSABILIDAD

Actuar con integridad implica cumplir la ley, respetar nuestras políticas internas y asumir la responsabilidad de nuestras decisiones. En CIMA, cada persona es responsable de conducirse de manera ética y de contribuir activamente a una cultura de cumplimiento.

EN CIMA:

- Cumplimos con la legislación aplicable y con nuestros lineamientos internos.
- Actuamos con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras actividades.
- Reportamos cualquier conducta contraria a la ley, a este Código o a nuestras políticas.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y DERECHOS HUMANOS

Respetar a las personas es un principio fundamental en CIMA. Promovemos relaciones laborales basadas en la dignidad humana, la equidad, la inclusión y el respeto mutuo, garantizando condiciones de trabajo justas, seguras y libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y DIGNIDAD HUMANA

En CIMA reconocemos la dignidad humana como base de todas nuestras relaciones laborales. Promovemos un entorno de igualdad y respeto, en el que todas las personas son tratadas con equidad y sin discriminación, garantizando decisiones objetivas y un trato justo en cada interacción.

AMBIENTE DE TRABAJO DIGNO, SEGURO Y SALUDABLE

Promovemos entornos de trabajo donde la seguridad, la salud y el bienestar de las personas son una prioridad compartida.

- Prácticas preventivas y cuidado mutuo
- Espacios que favorecen el bienestar integral y la productividad

HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y ABUSO DE AUTORIDAD

Promovemos relaciones laborales basadas en el respeto, la confianza y el trato justo, sin tolerar conductas que vulneren la dignidad de las personas.

- Cero tolerancia a la intimidación, humillación o uso indebido de la autoridad
- Responsabilidad de comunicar conductas contrarias a estos principios

USO DE ESTUPEFACIENTES Y ALCOHOL EN EL ENTORNO LABORAL

Estamos comprometidos con la seguridad y el profesionalismo en todas nuestras actividades.

- Prohibición del consumo, posesión o presentarse bajo los efectos de alcohol o sustancias durante la jornada laboral
- Conductas alineadas con una cultura de integridad y disciplina profesional

CONDUCTAS CLAVE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

8

CONFLICTO DE INTERÉS

9

ANTICORRUPCIÓN Y RELACIÓN CON AUTORIDADES

10

PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS FINANCIERAS INDEBIDAS

11

PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS

CONDUCTAS CLAVE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

CONFLICTO DE INTERÉS

Las decisiones que se toman en el ámbito profesional deben responder siempre al mejor interés de la organización. Un conflicto de interés surge cuando intereses personales, familiares o externos pueden influir, o parecer influir, en la objetividad con la que se actúa.

Todas las personas que colaboran con la organización tienen la responsabilidad de identificar y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés, ya sea real, potencial o percibido. La transparencia en estos casos protege tanto a las personas involucradas como a la organización.

Ante cualquier duda, se debe privilegiar la apertura, la consulta y el apego a los lineamientos internos, evitando tomar decisiones de manera unilateral cuando exista un posible conflicto.

ANTICORRUPCIÓN Y RELACIÓN CON AUTORIDADES

Mantenemos una postura de tolerancia cero frente a cualquier práctica que implique sobornos, dádivas indebidas, favores, pagos improcedentes o el uso de intermediarios con fines irregulares, tanto en el sector público como en el privado.

Las interacciones con autoridades y servidores públicos deben conducirse de manera profesional, transparente y documentada, respetando los procesos formales y los marcos normativos aplicables. No

se realizan ofrecimientos ni se aceptan beneficios que busquen influir indebidamente en decisiones, trámites o resoluciones.

Este compromiso se extiende a terceros que actúan en nombre de la organización, quienes deben conducirse bajo los mismos estándares y aceptar expresamente los principios establecidos en este Código.

PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS FINANCIERAS INDEBIDAS

La confianza se construye a partir de información veraz, registros correctos y un uso responsable de los recursos.

- Rechazamos cualquier forma de fraude, falsificación, manipulación de información, simulación de operaciones o abuso de confianza que pueda afectar a la organización o a quienes la integran.
- Todas las operaciones financieras, contables y administrativas deben realizarse de manera clara, verificable y conforme a los controles establecidos.
- La omisión, alteración u ocultamiento de información relevante no es aceptable bajo ninguna circunstancia.
- Compartimos la responsabilidad de reportar irregularidades, inconsistencias o conductas sospechosas que representen un riesgo financiero o reputacional.

PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS

Actuamos con responsabilidad para evitar cualquier vínculo con actividades de origen ilegal.

- Se implementan medidas para conocer a clientes, proveedores y socios comerciales, así como para identificar operaciones que no correspondan a actividades legítimas.
- Quienes participan en procesos financieros, comerciales o contractuales deben actuar con especial cuidado, atendiendo los lineamientos internos y las disposiciones aplicables.
- Cualquier operación inusual o sospechosa debe ser reportada de forma oportuna a través de los canales establecidos.
- Estas acciones forman parte del compromiso de proteger la sostenibilidad, la credibilidad y la continuidad de la organización.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El desarrollo de nuestras actividades conlleva una responsabilidad con el entorno en el que operamos. Buscamos que nuestras operaciones consideren su impacto ambiental, el uso responsable de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, promoviendo una cultura de conciencia ambiental que contribuya al bienestar de las comunidades, de las generaciones futuras y a la continuidad de nuestras operaciones.

IMPACTO EN EL ENTORNO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CONCIENCIA COLECTIVA
CUIDADO DE RECURSOS	USO RESPONSABLE	PREVENCIÓN DE DAÑOS

NUESTROS RECURSOS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

13 USO RESPONSABLE DE ACTIVOS, INFORMACIÓN Y DATOS

14 USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

NUESTROS RECURSOS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

USO RESPONSABLE DE ACTIVOS, INFORMACIÓN Y DATOS

Los activos, recursos e información a los que tenemos acceso forman parte esencial de la operación y confianza construida por la organización. Su uso debe estar siempre orientado a fines profesionales, cuidando su correcta administración, conservación y resguardo.

Esto incluye tanto bienes materiales y financieros, como información estratégica y datos personales de colaboradores, clientes, proveedores y terceros. Todos somos responsables de protegerlos, utilizarlos de manera adecuada y evitar cualquier uso indebido, divulgación no autorizada o manejo que pueda afectar a las personas o a la organización.

USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Las herramientas tecnológicas, sistemas de información y medios de comunicación son facilitadores clave de nuestro trabajo diario. Su utilización debe ser profesional, consciente y alineada a los fines para los que fueron asignados.

Las comunicaciones, tanto internas como externas, deben realizarse con respeto, cuidado y responsabilidad, considerando el impacto de los mensajes y la información que se comparte.

El uso inadecuado de estos medios, así como la difusión de contenidos inapropiados o no autorizados, es contrario a la forma en que trabajamos y colaboramos.

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

- 15 RELACIONES COMERCIALES RESPONSABLES
- 16 COMPETENCIA LEGAL
- 17 REGALOS, HOSPITALIDAD Y APOYOS EXTERNOS
- 18 DONACIONES, PATROCINIOS Y BENEFICIENCIA

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

RELACIONES

COMERCIALES

COMPETENCIA LEGAL

RESPONSABLES

Seleccionamos y gestionamos nuestras relaciones comerciales con criterios objetivos, profesionales y transparentes. Esperamos que clientes, proveedores y demás aliados actúen de manera congruente con los valores que promovemos y con las prácticas responsables que rigen nuestra operación.

- Actuamos con claridad en los acuerdos y cumplimiento de compromisos.
- Evitamos prácticas que generen riesgos, ventajas indebidas o afecten la confianza.

Participamos en el mercado de manera legítima y responsable, compitiendo de forma transparente y autónoma, con base en criterios objetivos y decisiones comerciales responsables. Rechazamos prácticas que limiten, distorsionen o afecten la libre competencia, así como cualquier acuerdo o conducta que contravenga las disposiciones aplicables.

REGALOS, HOSPITALIDAD Y APOYOS EXTERNOS

El intercambio de atenciones, cortesías o apoyos externos debe responder a prácticas legítimas de negocio y nunca influir, aparentar influir o condicionar decisiones profesionales.

No se permiten ofrecimientos, aceptaciones o entregas que puedan interpretarse como un beneficio indebido, generar compromisos inapropiados o afectar la objetividad en las relaciones comerciales. Cualquier atención debe ser razonable, transparente y acorde con nuestras políticas internas.

DONACIONES, PATROCINIOS Y BENEFICIENCIA

Las donaciones, patrocinios y acciones de beneficencia forman parte del compromiso social de la organización y deben responder a fines legítimos, claros y alineados con nuestros objetivos institucionales. Estas iniciativas buscan generar un impacto positivo y nunca sustituir procesos formales ni decisiones de negocio.

No se permite que estas contribuciones se utilicen como medio para obtener beneficios indebidos, influir en decisiones, favorecer intereses particulares o encubrir conductas inapropiadas. Tampoco deben emplearse para eludir disposiciones legales o comprometer la independencia de la organización.

Toda donación, patrocinio o apoyo debe ser previamente autorizado, debidamente documentado y realizado conforme a los lineamientos internos aplicables, asegurando transparencia, trazabilidad y coherencia con los principios que guían nuestra actuación.

SISTEMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

El cumplimiento es una responsabilidad que compartimos todas las personas que formamos parte de CIMA. Cada acción, decisión y forma de relacionarnos contribuye a la manera en que trabajamos y a la confianza que construimos día a día.

Este compromiso se refleja en conductas cotidianas como:

- Conocer y aplicar el Código y las políticas internas en nuestras actividades.
- Actuar con criterio y responsabilidad ante situaciones que puedan representar un riesgo.
- Consultar y pedir orientación cuando existan dudas o escenarios sensibles.
- Comunicar oportunamente conductas que no se alineen con la forma en que trabajamos.

El cumplimiento no recae en un área o en una persona en particular; se fortalece cuando actuamos con coherencia, apertura y corresponsabilidad, cuidando tanto a la organización como a quienes formamos parte de ella.

LÍNEA ÉTICA DE CIMA

La Línea Ética de CIMA es un canal confidencial e imparcial para reportar conductas que puedan representar una violación a nuestro Código de Ética. Permite comunicar situaciones de buena fe, con seguridad y sin temor a represalias. Reportar fortalece un entorno justo, seguro y respetuoso.

¿QUIÉNES PUEDEN USARLA?

- Colaboradores
- Proveedores y terceros
- Cualquier persona que sea testigo, víctima o tenga conocimiento de una conducta que no esté alineada con el Código de Ética

¿QUÉ SE PUEDE REPORTAR?

- Conductas que violen el Código de Ética
- Actos indebidos, irregulares o contrarios a la ley
- Conflictos de interés, fraude o corrupción
- Uso inadecuado de recursos o información

¿CÓMO PUEDO REPORTAR?

- A través de llamada, plataforma en línea o buzón
- De forma anónima o con datos personales
- Proporcionando información básica: quiénes están involucrados, qué ocurrió, cuándo y dónde
- Es posible adjuntar evidencias (documentos, imágenes o videos)

¿QUÉ GARANTIZA LA LÍNEA ÉTICA?

- Confidencialidad durante todo el proceso
- No represalias por reportar de buena fe
- Seguimiento del caso mediante folio, pudiendo aportar información adicional en cualquier momento

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Cualquier situación que atente contra los principios de CIMA | <ul style="list-style-type: none">• Canalización del reporte en un plazo máximo de 48 horas |
|--|---|

DISPOSICIONES FINALES

21 DIFUSIÓN Y CONSULTA DEL CÓDIGO

22 ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIONES FINALES

DIFUSIÓN Y CONSULTA DEL CÓDIGO

Este Código debe ser conocido, comprendido y aplicado por todas las personas que forman parte de CIMA y por quienes se relacionan con la organización. Para ello, se promoverá su difusión continua y el acceso oportuno a la información necesaria para facilitar su entendimiento y aplicación en las actividades diarias.

El Código estará disponible para consulta en los medios definidos por la organización. Ante cualquier duda sobre su interpretación o aplicación, se deberá recurrir a los canales internos correspondientes o a la Línea Ética, priorizando siempre el diálogo y la orientación oportuna. El desconocimiento de su contenido no exime de su cumplimiento.

ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

El Código de Ética se encuentra vigente a partir de su fecha de aprobación y será revisado de manera periódica para asegurar que refleje la forma en que opera la organización, así como los cambios en el entorno y la normativa aplicable.

CIMA se reserva el derecho de modificar, actualizar o complementar este Código cuando así lo considere necesario. Las versiones actualizadas serán comunicadas oportunamente y su observancia será obligatoria a partir de su entrada en vigor. El incumplimiento a lo establecido podrá dar lugar a las medidas correspondientes, conforme a los mecanismos internos y disposiciones aplicables.

COPIA NO CONTROLADA